

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BIANCHI

Por estar dispuesto en autos caratulados: GEROSA, JORGE ANTONIO CUIT 20-05068597-8, c/Otros CUIL 20-21412724-6 y 23.092.947, s/Ejecutivo, Expte. Nº 1109/15, que se tramitan por ante este Juzgado de Pra. Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la martillera Marcela Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT Nº 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta, el día miércoles 18 de Octubre de 2.017 a las 10:30hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado en las Puertas del Juzgado, con la base de \$ 78.258 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada un 25% o sea \$ 58.693 y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un automotor Dominio DDM-555, Marca Fiat, Modelo Palio año 2000, Sedan 3 puertas. Marca Motor Fiat, M° de Motor 178B4038 8559344, Marca Chasis Fiat, Nº de Chasis 8AP178112 Y4137946. Informes: Registro de la Propiedad del Automotor Seccional Gálvez: se encuentra inscripto a nombre de uno de los demandados, registrando una inhibición de fecha 19/12/2016 juicio: Banco Macro S.A. c/O s/Ejecutivo, Exp. 261/2016, tramitados ante este Juzg. de Gálvez; y un embargo de este juicio de fecha 24/11/2015 monto \$ 59.640. Municipalidad de Gálvez: al 15/9/17 debe por patentes \$ 1.751,78 y por infracciones \$ 1.220. Informe de Comisaría 2da. al 1/9/2017 Verificado sin novedad. Según constatación el bien es color naranja-bordó, posee cuatro ruedas armadas y otra auxiliar, posee stereo y antena en el techo, espejo retrovisor interior y dos espejos retrovisores exteriores. Y posee los siguientes detalles: En su carrocería un pequeño brote en su pintura sobre el techo pegado al burlete del parabrisas delantero; el espejo exterior derecho rajado; el acrílico lado izquierdo presenta rajaduras. En interior se observa pequeña rotura en tapizado del respaldo de asiento del conductor. Se encuentra en funcionamiento, indicando 178643 km, y por el modelo, en buen estado de uso y conservación. El bien podrá ser revisado donde está depositado, en calle Brasil 407 de Gálvez, el día anterior a la subasta, en horario de 15 a 17hs. Se remata en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo, el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera 10% (no inferior a 0,8Jus \$ 1.500); y el saldo del precio (90% del precio) más el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos y lo retirará por su cuenta y cargo en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamación alguna. Serán a cargo del comprador las obligaciones fiscales a partir de la fecha de subasta y todo lo que resulte menester para la inscripción del mismo a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Más informes en Secretaria del Juzgado o a la Martillera Te: 03404 15500890 marcelabbr.mb@gmail.com Google+ y Facebook: Subastas Bianchi. Gálvez, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Saliva, Secretaria.

\$ 365 336747 Oct. 5 Oct. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A. M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y de la Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria) en autos caratulados MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB RECREATIVO LAS PETACAS c/Otro (D.N.I. N° 10.928.810) s/Ejecutivo - Expte. N° 179 - Año 2014; se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14019171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 18 de Octubre de 2017, a las 10,00 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de Distrito N° 11 de la localidad de San Jorge; con la base del avalúo fiscal y de no haber postores se realizará una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiere la falta de oferentes se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes Bienes Inmuebles: - 1° (Primero): Partida Imp. Inmobiliario N° 12-08-00-166506/0007-8 - Base avalúo fiscal: \$ 52.255,46 - Retasa 25% \$ 39.191,59 - Descripción del inmueble: Dominio N° 36.214 - F° 656 - T° 174 Par -Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana letra G. de las que componen esta ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura practicado por el Agrimensor Marcelo D. Calcaterra en febrero de 1979, y que fuera inscripto en la Dirección Topográfica de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 89112, que cita su título, se describe así: de frente al Oeste y sobre la Ruta Provincial N° 13 (asfaltada) línea B-A, sesenta y dos metros, sesenta centímetros, empezados a contar éstos desde los veintitrés metros de su loteo o cuadrado o rincón Sur-Oeste y hacia el Norte, al Norte línea A-F treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, al Este línea F-E, cincuenta y dos metros, treinta centímetros, y su lado Sur es quebrado y mide su primer tramo de Este a Oeste, línea E-D, veintiún metros, su segundo tramo, de Norte a Sur, línea C-D, diez metros, treinta centímetros y su tercer y último tramo y para cerrar el polígono línea C-B, diez metros, sesenta y dos centímetros, abarcando una superficie total de un mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados, con Once decímetros cuadrados, lindando : al Oeste, con Ruta Provincial número 13 (asfaltada) al Norte, con Bvard. Lisandro de la Torre (cerrada), al Este con Donato Bianchini y Oldina Bainotti de Bianchini y parte con Juan Jacinto Erede, y al Sur, con propiedad de Juan Jacinto Erede, todo de la misma manzana y plano de mensura referido.- 2° (Segundo): Partida Imp. Inmobiliario N° 12-08-00-165474/0001-1 - Base avaluo fiscal parte proporcional: \$ 9455,27 - Retasa 25% \$ 7.091,45 - La mitad indivisa de: Dominio N° 2236 - F° 38 -T° 147 Impar - Una fracción de terreno que forma parte del lote o cuadrado N° 57, de la Colonia Concepción, Dpto. San Martín, Pcia. de Sta. Fe, y que según plano de mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de octubre de 1962, y anotado en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 35465, se individualiza como lote N° 7 de la manzana N° 238 de las que componen la ciudad de San Jorge, y según plano citado, mide: 10.89 mts. de frente al Oeste, por 20,59 mts. de fondo y contrafrente al Sur, por ser esquina, equivalente a una superficie total de 224,23 m2 y libre de ochava en su esquina Sudoeste, una superficie neta de 217,95 m2, lindando: al Oeste, con calle Urquiza; al sud, con calle 13 de Diciembre; al Norte, con lote 6 y al Este, con parte del lote 8. 3° (Tercero): Partida Imp. Inmobiliario N° 12-08-00-165474/0021-5 - Base avaluo fiscal: \$ 15.376.06 - Retasa 25% \$ 11.532.04 - Descripción del inmueble: Dominio N° 16559 - F° 280 - T° 189 Impar - Un lote de terreno, actualmente baldío, que forma parte del lote o cuadrado número cincuenta y siete de la Coloma Concepción, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de octubre de 1962 y

anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 35.465, que cita su título, se individualiza como lote ocho (8) de la manzana número doscientos treinta y ocho de las que componen esta ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y se compone de diez metros, cincuenta centímetros de frente al Sud, contados a partir de los veinte metros, cincuenta y nueve centímetros de la esquina o rincón Sud-Oeste, en dirección al Este, por veintidós metros, treinta y nueve centímetros de fondo, equivalente a una superficie total de doscientos veinticuatro metros, Cincuenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con calle 13 de Diciembre, al Norte con parte del lote cinco, al Este, con parte del lote nueve, y al Oeste, con los lotes seis y siete, todo según plano relacionado. Informa el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe en fecha 09/06/2017 s/ aforo 80994 que el demandado registra las siguientes inhibiciones: Af/072385 de fecha 12/07/2012 Expte. 721/2012 Carát. Mutual de Res. B° Tais de El Trébol c/ Ots. s/Ordinario - Juzgado 1era. Instancia Dist. N° 11 de San Jorge - Monto \$ 128.673,83; Af/ 037595 de fecha 19/04/2013 Expte. 1350/2012 Carát. Bergamo, Gabriela Rosa c/Ots. s/Laboral - Juzgado 1ra. Instancia Dist. N° 11 de San Jorge - Monto Capital \$ 364.573,85 con más la suma de \$ 182.286,92 para intereses y costas. Y los inmuebles descriptos registran los siguientes embargos: Inmueble al Punto Primero: Dominio N° 36.214 - F° 656 - T° 174 Par: AF 128594, fecha 20/11/2012 Expte. 155/2012 Monto U\$S 12.000 - Carátula Vernuccio Fernando c/Ot. s/Ejecutivo - Juzgado 1° Nominación Rosario. Anotado en forma provisional por 180 días; pase a definitivo s/minuta: 13/046719; fecha 15/04/2014 Af 037099 Expte. 179/2014 Monto \$ 839.960 - Carát. Mut. Ay entre As. y Adher. Club Recreativo Las Petacas c. Ot. s/Ejec. - Juz. 1° Instancia Distrito N° 11- San Jorge y de fecha 13/05/15, Af 049432 Expte. 1468/2013 Monto \$ 302.205,69 Carát. Mutual Residentes B° Tais de El Trébol y ot c/Ots. s/inc. de apremio.- Juz. Distrito 11- San Jorge - Inmueble al Punto Segundo: Dominio N° 002236 - F° 0038 - T° 147 IMPAR: Af N° 128595, fecha 20/11/2012 Expte 155/2012, Monto U\$S 2.000 - Carátula Vernuccio, Fernando c/ ot s/ Ejecutivo - Juzgado 1° Nominación Rosario. Parte indivisa.-Consta cancelación de cláusula de inembargabilidad s/ minuta 55273 Provisional y caduca del 01/09/92; fecha 15/04/2014 Af 037099 Expte 179/2014 Monto \$ 839.960 - Carát. Mut. Ay entre As. y Adher. Club Recreativo Las Petacas c. Ot. s/ Ejec. - Juz 1° Instancia Distrito N° 11- San Jorge Parte indivisa.-Consta cancelación de cláusula de inembargabilidad s/ minuta 55273 Provisional y caduca del 18/09/92.- Inmueble Punto Tercero: - Dominio N° 16559 - F° 280-T° 189 Impar: Af N° 128596, fecha 20/11/2012 Expte 155/2012 Monto U\$S 6.000 - Carátula Vernuccio, Fernando c/ot s/Ejecutivo - Juzgado 1° Nominación Rosario. Anotado en forma provisional por 180 días; de fecha 15.04.2014 Af 037099 Expte. 179/2014 Monto \$ 839.960 Cart. Mutual Ay entre As y Adherentes Club Recreativo Las Petacas c. Ot. s/Ejecutivo - Juz. Distrito N° 11 San Jorge y de fecha 13/05/15, Af 049432 Expte 1468/2013 Monto \$ 302.205,69 Carát. Mutual Residentes B° Tais de El Trébol y ot c. Ots. s/Inc.de apremio.- Juz. Distrito 11- San Jorge. Informa la A.P.I. en fecha 03/07/2017 que las partidas de referencia adeudan al 03/07/2017 lo siguiente: Part. N° 12-08-00-166506/0007-8 la suma de \$ 27.709,57; Part. N° 12-08-00-165474/0001-1 la suma de \$ 2379,04; y Part. N° 12-08-00-165474/0021-5 la suma de \$ 1351,98; La Municipalidad de San Jorge, en fecha 11/07/2017 informa: que los inmuebles detallados adeudan: a) Con relación al inmueble partida Imp. Inmob. 12-08-00-165506-0007-8 ubicado en calle Bv. L. de la Torre N° 100, cuenta con construcciones con permiso de edificación y planos y una ampliación superficie semicubierta sin permiso de edificación y sin plano; no registra deuda por obra de recambio red agua potable y adeuda la suma de \$ 1162,50 en concepto de tasa de Servicios; b) Inmueble ubicado en calle Urquiza N° 506, Partida Imp. Inmob. 12-08-00-165474/0001. No registra deuda por obra de recambio de Red de agua potable y adeuda la suma de \$ 1.671,35 en concepto de Servicios de agua potable. Adeuda la suma de \$ 1493,61 en concepto de capital por tasa de servicios; tiene una construcción con permiso de edificación y planos y una ampliación sin permiso de edificación y sin plano; y c) Inmueble ubicado en calle 13 de Diciembre N° 1100, (entre calles Dorrego y Urquiza), cuenta con una edificación con permiso de edificación y plano y una ampliación sin permiso y sin plano; no registra deuda por obra-de recambio red agua potable y registra deuda en concepto Capital por Tasa de Servicio. Todos los inmuebles tienen construcción con permiso de Edificación y Planos y ampliaciones sin permiso de edificación y sin plano. El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de lo Instancia Distrito N° 11 San Jorge, manifiesta: que en fecha 02/06/2017, acompañado por el Martillero Oscar A. Poncio, se constituyó

en el inmueble sito en calle Urquiza 506 (Urquiza esq. 13 de Diciembre), donde se halla edificada una vivienda tipo chalet con techo a dos aguas, con paredes de material, paredes exteriores revocadas y ladrillo visto, con techo parcialmente de losa, con tejas y parcialmente de tirantes con machimbre y tejas, con piso de cerámica y maderas. Está compuesta por dos dormitorios, un baño, living, comedor-sala de estar y cocina. Cuenta con entre piso en el comedor. La cocina tiene alacenas y bajo mesadas de madera pintadas de blanco, con mesada de mármol o similar color negro. Al entre piso se accede a través de una escalera de madera y tiene techo madera. El comedor y la sala de estar están divididos por puerta de cuatro cuerpos de madera y vidrio y cuenta además con ventanas, puertas y ventanales de madera al igual que el resto de la vivienda. El baño posee una mampara que separa la ducha, con vanitory con mármol negro y mueble de madera; el living tiene piso de madera y puerta de entrada sobre calle Urquiza de dos hojas de madera. También posee una oficina y un baño exterior instalado, todo en excelente estado de uso y conservación, ocupado por el atendiente y su esposa, expone el demandado.- Seguidamente se constituyó en el inmueble ubicado en calle 13 de Diciembre (lote 8) constatando que en lugar se encuentra edificado un quincho con techo de tirante y madera tipo machimbre, con tejas en la parte superior, paredes de material con piedras y azulejos, piso de cerámica, un garaje para dos automóviles de similar estructura, pisos de mosaicos, puerta corrediza de madera y vidrio. El quincho posee una mesada con puertas revestidas en laminado plástico y cerámica, con bacha en base de mármol y alacena de dos puertas con puertas corredizas de maderas vidriada.- Posee un patio luz con asador y pileta rectangular, cerrado con tapial y parquizado con césped o similar, con portón de acceso de madera de dos hojas.- La sección construida ocupa una superficie aproximada de 70 mts. cuadrados, ocupado por el atendiente y su esposa , expone el demandado. Seguidamente se constituyó en el domicilio indicado de avda. Falucho 546 de esta ciudad, punto 1°, siendo atendido por el demandado.- Constató que en el lugar funciona una oficina comercial compuesta de una oficina principal de 10 mts x 5 mts. Aproximadamente, una oficina contigua, una cocina y un depósito, con piso de cerámica salvo el depósito, techo de chapa con cieloraso, con paredes de yeso, paredes de material revocadas y con paredes revestidas con paneles imitación maderas, todo en excelente estado de conservación. Cuenta con un pasillo con piso de cemento, (contrapiso). El depósito posee piso de cerámica y techo de losa, el resto del lote posee tejido perimetral en buen estado. El emprendimiento se dedica a labores agropecuarias y lo ocupa el dicente declarando que la firma gira bajo el nombre comercial de Banchio Santiago. Los títulos de propiedad no fueron presentados por lo que obra en autos copia de extracto de títulos y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador/es deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo el 20% del importe a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven los inmuebles estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Telef. 03406 - 15415703 y/o 480509. Mail: martilleroponcio@arnet.com.ar. San Jorge, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 2420,55 336830 Oct. 5 Oct. 9
